

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 OCT 2018

**VISTO** el Expediente N° 005447-SA-2018, caratulado: "Obstrucción cámara de seguridad Secretaría Administrativa, agente Castillo Carlos Alfredo Jefe Dpto Contratos (SA).; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones administrativas tramitan las presuntas irregularidades relacionadas con la obstrucción de las cámaras de seguridad que se encuentran ubicadas en el pasillo externo de ingreso a la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo, sita en calle 25 de Mayo N° 184 de nuestra ciudad, con motivo de la realización de una asamblea llevada a cabo el día 05 de Septiembre del corriente año.

Que por Nota N° 404/18 – Letra: PRESIDENCIA, se informa a la Sra. Prosecretaria Administrativa, a cargo de dicha Secretaría, Dña. Mercedes GAUNA, que el día mencionado en el primer considerando, se detecta que el Jefe de Departamento Control de Contratos a cargo de la Dirección de Archivo General del Poder Legislativo, agente Carlos Alfredo CASTILLO, procede a tapar el lente de la cámara, impidiendo que se cumpla con el control de seguridad; ello debido al manejo de fondos públicos, que hacen al movimiento cotidiano de éste Poder Legislativo, siendo esta actividad la que corresponde a la mencionada Secretaría.

Que dicha circunstancia surge del material filmico aportado por la mencionada cámara de seguridad y que se encuentra a disposición de las partes intervinientes para la sustanciación de la presente Resolución.

Que asimismo, se solicitó al agente mencionado precedentemente que efectúe el respectivo descargo en un plazo perentorio de cinco (5) días desde su notificación.

Que a fojas dos (2) y cuatro (4) obran las notificaciones suscriptas por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Sandra VAINI, Nros. 037/2018 y 039/2018, mediante el cual se intima a realizar el correspondiente descargo sobre los hechos acaecidos y la suspensión de su licencia anual reglamentaria para la sustanciación del procedimiento administrativo, respectivamente.

Que a fojas siete (7) y ocho (8) se incorpora a las actuaciones el descargo efectuado por el agente Carlos Alfredo CASTILLO, con patrocinio letrado de la abogada Graciela Fernanda GAITA.

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que dada la gravedad del hecho suscitado y el peligro al que se expuso a las arcas y bienes públicos al impedirse el control que ejercen las cámaras a través de su registro filmico, los cargos que ostenta dicho agente y en la eventualidad de que pueda interferir en la investigación, en razón de que se encuentra a cargo temporalmente de una Dirección, corresponde que quede a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, desde el día siguiente de su notificación y hasta que finalice la sustanciación del sumario administrativo.

*Am*

Que en virtud de lo expuesto, se considera oportuno ordenar el inicio de un Sumario Administrativo, de acuerdo con lo prescripto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, a fin de esclarecer las supuestas irregularidades en relación a la obstrucción de la cámara de seguridad que se encuentra ubicada en el pasillo exterior de ingreso a la Secretaría Administrativa, sita en calle 25 de Mayo N° 184, por el agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070, Leg. N° 840, Categoría 22 P.A. y T., el día 05 de Septiembre del corriente año, en el marco de la asamblea realizada por el personal de éste Poder Legislativo y proponer las sanciones si correspondiere.

Que ésta Presidencia considera pertinente designar como Instructor Sumariante al Sr. Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel GARCÍA, categoría 24 P. A. y T.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

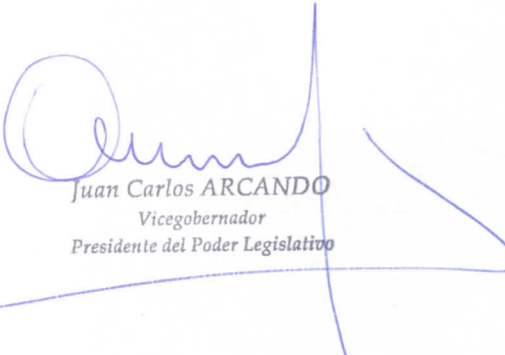
**ARTÍCULO 1°.- INICIAR** Sumario Administrativo, a los efectos de determinar y esclarecer las presuntas irregularidades relacionadas a la obstrucción de la cámara de seguridad ubicada en el pasillo exterior de ingreso a la Secretaría Administrativa, sita en calle 25 de Mayo N° 184, por el agente Carlos Alfredo CASTILLO, legajo N° 840, categoría 22 P.A. y T., quien se desempeña como Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de Archivo General del Poder Legislativo, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, el día 05 de Septiembre de 2018, conforme a lo normado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas y proponer las sanciones si correspondiere; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- APARTAR** preventivamente de sus cargos de Jefe de Departamento Control de Contratos y del a/c Director de Archivo General, al agente Carlos Alfredo CASTILLO, Legajo N° 840, el que quedará a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del día siguiente al de su notificación y hasta la finalización del procedimiento ordenado en el artículo 1° del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** como instructor del Sumario Administrativo al Sr. Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA, categoría 24 P. A. y T.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Notificar al Instructor de Información Sumaria designado por la presente y a la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Recursos Humanos. Comunicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1345 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo